



DESIGNA COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS, LEY 18834, PLANTAS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
N.I. 379 23/05/2022

IQUIQUE,

VISTOS: Art. 21 al 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Art. 3, 4, 5, y 6 del D.F.L. N° 216 que dicta Reglamento de promoción de la carrera funcionaria, Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 102 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; Decreto 140/2004 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2018 del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA N° 425/09/2021 del Servicio de Salud Iquique, dicto la siguiente:

Considerando que, concluido el proceso de Ascensos año 2018 del Servicio de Salud Iquique, se debe continuar con regularización de los procesos regulares pendientes en el Servicio de Salud Iquique, entre los cuales se encuentra el proceso de acreditación año 2018 de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, que establece ordenamiento para Escalafón de Mérito año 2019.

Que, a través de Circular N° 2753 de fecha 10 de Mayo de 2022 del Servicio de Salud Iquique, se informa sobre proceso de acreditación 2018 de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, la cual fue publicada en la página web del Servicio de Salud Iquique.

RESOLUCIÓN:

1. Establézcase Comité de Acreditación de Competencias de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, que tendrá a su cargo el proceso correspondiente al año 2018 para las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, la cual estará constituido por los siguientes integrantes:

NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO/	C. JURIDICA	DESCRIPCIÓN
ABARZUA CONSTANZO JAIME	9.994.426-9	PROFESIONAL	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	PRESIDE
HENRIQUEZ OLIVARES CARMEN	6.811.637-6	PROFESIONAL	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE
SAEZ ZARATE GONZALO	11.342.828-7	PROFESIONAL	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE
LUIS CLAUDIO BARRAZA CARVAJAL	12.212.952-7	PROFESIONALES	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE
PEREZ REBOLLEDO CAROLINA	13.640.804-6	PROFESIONALES	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE
AGUIRRE FUNEZ ALEJANDRA	13.867.504-1	PROFESIONAL	08 EUS.	CONTRATA	SECRETARIA

2. Dejase establecido que formará parte de este comité, con derecho a voz, un representante de la Asociación de funcionarios donde el personal de la planta de técnicos tenga mayor representación en la Dirección del Servicio de Salud Iquique:

ESTAMENTO	ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS
TECNICOS	FENATS HISTORICA HCSF

3. Dejase establecido que formará parte de este comité, con derecho a voz, un representante de la Asociación de funcionarios donde el personal de las plantas de Administrativos y Auxiliares tenga, en su conjunto, mayor representación en la Dirección del Servicio de Salud Iquique:

ESTAMENTOS	ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES	FENATS DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

4. Actuarán como miembros suplentes del presente Comité los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO/	C. JURIDICA	DESCRIPCIÓN
MORGADO LEDEZMA MARCO	7.886.811-2	PROFESIONALES	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE SUPLENTE
GONZALEZ VIDAK JUAN PABLO	13.009.012-5	PROFESIONALES	05 EUS.	CONTRATA FUNC. DIRECTIVA	INTEGRANTE SUPLENTE
VILLALOBOS NUÑEZ RAFAEL	7.975.164-2	PROFESIONALES	05 EUS.	TITULAR	INTEGRANTE SUPLENTE
DIAZ CARIAGA OSVALDO	7.957.829-0	PROFESIONALES	06 EUS.	TITULAR	INTEGRANTE SUPLENTE
KARINA SANDOVAL BECERRA	13.836.953-6	PROFESIONALES	16 EUS.	TITULAR	SECRETARIA SUPLENTE

5. Se establece además que las sesiones de este comité, podrán ser realizadas de manera presencial y conforme lo dispuesto en Dictamen N° 6693 de 2020 de Contraloría General de la Republica, a través de modalidades de trabajo remoto o a distancia.

6. Se establece además por la presente resolución que el Comité Acreditación de Competencias, **deberá constituirse a más tardar el día 31 de Mayo de 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

